administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS - NÚMERO 2

N.I.G.: 09059 44 4 2017 0001410
Procedimiento ordinario 457/2017.
Sobre ordinario.
Demandante: Carolina Bellela Velasco.
Abogado: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.
Demandados: Grupo Textil Madroñal S.L. y FOGASA.
Abogado: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Doña María del Mar Moradillo Arauzo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 457/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Carolina Bellela Velasco contra FOGASA y Grupo Textil Madroñal, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda presentada por doña Carolina Bellela Velasco, contra Grupo Textil Madroñal, S.L. y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa Grupo Textil Madroñal, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 994,68 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el Órgano Judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Textil Madroñal, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.-La Letrada de la Administración de Justicia (ilegible).

Anuncio número 3889

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 01-12-2017
El documento consta de un total de 28 página/s. Página 24 de 28. Código de Verificación Electrónica (CVE) u7jmC7q7T1PWF0/LvgUV